**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 12 de enero de 2024. A despacho del señor juez informándole que se allega nuevo poder otorgado por la demandante a estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas, y revocando el que ya había sido otorgado con anterioridad. Para proveer.

Majill 5

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00438

Auto interlocutorio nro. 0018

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES - CALDAS

Manizales, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena AGREGAR al expediente el memorial allegado. Atendiendo lo allí comunicado, se tiene por REVOCADO el poder otorgado por la demandante, señora YINA ALEJANDRA BETANCOURT GALVIS quien actúa en representación del menor ALEXANDER CORREA BETANCOURT, al estudiante del consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, JONATHAN CAMILO TRUJILLO HERNÁNDEZ, conforme lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se le **RECONOCE PERSONERÍA** a la estudiante de derecho del consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, **ALEJANDRA MANCIPE RAMÍREZ**, para continuar representado los intereses de la demandante, señora **YINA ALEJANDRA BETANCOURT GALVIS** en representación del menor **ALEXANDER CORREA BETANCOURT**, de conformidad al poder allegado.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

## Firmado Por: Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f945992f7fe83a218fa4c14a3b9bd7b2c128efe686dc814de86d6d395b3b274**Documento generado en 12/01/2024 03:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica